

Un hombre fue condenado a 13 años de cárcel por captar y abusar de dos venezolanas tras conocerlas por Facebook

19/04/2023



Un profesor de handball del partido bonaerense de Mar Chiquita fue sentenciado a 13 años de prisión por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Mar del Plata, por captar, explotar y abusar sexualmente de dos mujeres venezolanas, a las que había ayudado a radicarse en el país y ofrecido un supuesto trabajo tras conocerlas a través de Facebook, informaron hoy fuentes judiciales.

El imputado, cuya identidad no fue difundida para preservar a las víctimas, había sido acusado por ambas de ayudarlas a establecerse en la Argentina y luego retenerlas contra su voluntad y abusar de ellas, en una vivienda de la localidad de General Pirán.

En un fallo por mayoría, los jueces Roberto Falcone, Luis Imas y Nicolás Toselli lo condenaron como autor de los delitos de «trata de personas, bajo la modalidad de captación, traslado y acogimiento, con fines de explotación, agravado por el abuso de una situación de vulnerabilidad» y «abuso sexual agravado por mediar acceso carnal».

Los magistrados fijaron una pena de 13 años de prisión e impusieron además una reparación por 4.4 millones de pesos en el caso de una de las víctimas y de 2 millones para la otra, «en virtud del daño moral ocasionado».

El acusado llegó a este juicio con prisión preventiva, alojado en el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza.

El hombre, quien se desempeñaba como profesor de handball y empleado municipal en el distrito costero de Mar Chiquita, había sido denunciado inicialmente en abril de 2021, cuando una joven de 21 años de nacionalidad venezolana aseguró que la había ayudado a llegar al país días antes, con una presunta oferta de trabajo tras conocerse por Facebook, pero que luego la había retenido contra su voluntad y había abusado de ella.

La mujer denunció el hecho de manera telefónica durante un descuido del acusado, y relató que él le había facilitado incluso dinero para el pasaje y para desplazarse hasta General Pirán, 80 kilómetros al norte de Mar del Plata, donde lo conoció personalmente.

Según precisó, desde su llegada había sido retenida contra su voluntad en el domicilio, y el hombre la amenazaba de muerte para obligarla a mantener relaciones sexual con él.

Tras la intervención de la Fiscalía Federal 1 marplatense, a cargo de Laura Mazzaferri, se pusieron en marcha una serie de medidas para dar con el paradero de la joven y corroborar sus dichos.

Luego de constatarse la veracidad de los hechos, el titular

del Juzgado Federal 3 de Mar del Plata, Santiago Inchausti, autorizó el allanamiento del lugar en la madrugada del 15 de abril de 2021, lo que permitió el rescate de la mujer y la detención del hombre.

Dos meses después de que ese hecho trascendiera públicamente, otra mujer de la misma nacionalidad denunció haber sido víctima de una situación similar en 2018.

La denunciante, de 28 años entonces, aseguró que también había sido captada del mismo modo por el acusado, y la fiscal amplió la acusación.

De acuerdo a la investigación, el «modo de captación se dio casi de manera idéntica: a través de Facebook el acusado la contactó», y «le ofreció una falsa oportunidad laboral en la Argentina, que ante la imposibilidad de tener sustento para ella, su hijo y su hija menores en su país natal, la motivó a emprender el traslado hasta Mar del Plata».

«Luego fue llevada por el propio acusado a General Pirán, donde llegó en los primeros días de noviembre de aquel año tras un complejo proceso migratorio. En la casa del imputado permaneció casi un mes, a la espera del trabajo que semana a semana el sujeto le decía que saldría, y donde fue forzada a mantener una unión de hecho y abusada sexualmente -con acceso carnal-, reduciéndola, de este modo, a la condición de esclavitud», según la instrucción del caso.

En el juicio intervino el auxiliar fiscal Carlos Fioritti, mientras que la defensora pública de víctimas Inés Jaureguiberry intervino en calidad de querellante en el caso de una de las víctimas y acompañó el caso de la otra.